

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 392-2022/UCV.

Lima, 01 de agosto de 2022.

VISTA: la comunicación que remite el director de UCV Virtual de la Universidad César Vallejo, Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas, informando que en cumplimiento de las determinaciones adoptadas por la alta dirección de la Universidad en el marco de la Resolución Viceministerial N° 076- 2022-MINEDU, que fue complementada por la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU en fecha 26 de julio del presente, disponiendo que: “Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de Posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes”, la Universidad ofrece a los estudiantes registrados en los programas de Posgrado en la modalidad A Distancia en el semestre académico 2022-I, la posibilidad de migrar a la modalidad Presencial o Semipresencial; para lo cual solicita se apruebe un conjunto de disposiciones que facilite dicho proceso a partir del semestre académico 2022-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo estando comprometida con la formación académica profesional de las personas de nuestra sociedad, brinda diversas alternativas para que puedan acceder a los programas ofertados y así cumplir sus aspiraciones personales.

Que la Universidad, en aplicación de las normas vigentes a la fecha, implementó en el semestre académico 2022-I la formación académica en la modalidad A Distancia, con una importante acogida por parte de estudiantes que tuvieron la oportunidad de acceder a una educación superior de calidad; sin embargo, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 076- 2022-MINEDU y complementariamente con la Resolución Viceministerial N° 094- 2022-MINEDU, de fecha 26 de julio del presente, se dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornen a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022; en tal sentido, dichos estudiantes podrán acogerse a un cambio de modalidad para continuar con su formación académica.

Que la Universidad, ha implementado un programa para que los estudiantes que estando en la modalidad A Distancia y decidan no acogerse al cambio a la modalidad Presencial o Semipresencial para el semestre académico 2022-II, puedan solicitar la devolución de los importes pagados en el proceso; para tal efecto, con fecha 22 de julio del presente se emite la Resolución de Gerencia General N° 374-2022/UCV que aprueba la devolución de todos los importes pagados por los estudiantes registrados en los programas de Pregrado y Posgrado en la modalidad A Distancia en el semestre académico 2022-I, incluidos aquellos que realizaron reserva de matrícula.

Que a través de la comunicación de la Dirección de UCV Virtual en coordinación con el Comité Financiero de la Universidad, solicitan la emisión de una resolución para que se pueda atender a los estudiantes que estuvieron matriculados en los programas de Posgrado en la modalidad A Distancia, en el semestre académico 2022-I, y soliciten migrar a la modalidad Presencial o Semipresencial, ofreciendo un conjunto de disposiciones que facilite dicho proceso a partir del semestre académico 2022-II; disposiciones como la equivalencia de categorías de la modalidad A Distancia con la Presencial o Semipresencial y el costo CERO de las tarifas en los servicios del proceso de migración.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales y con cargo a dar cuenta a la Junta General de Accionistas, ha revisado la solicitud del director de UCV Virtual y determina que es procedente, por lo que autoriza y aprueba se emita la respectiva resolución para su cumplimiento, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR en favor de los estudiantes matriculados en los programas de Posgrado en la modalidad A Distancia, en el semestre académico 2022-I, y que en la matrícula del semestre académico 2022-II se acojan al proceso de migración a las modalidades Presencial o Semipresencial, con un esquema de costos en las pensiones equivalente al que tuvieron en la modalidad A Distancia; de acuerdo al de los siguientes cuadros:

Esquema para estudiantes de Posgrado que migren a la modalidad Presencial en el campus de Trujillo:

Programa	Modalidad A Distancia	Modalidad Presencial
	Cat. 1(*)	Cat. B Trujillo
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	S/ 600	S/ 500
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA	S/ 400	S/ 400
MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO	S/ 400	S/ 400
MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA	S/ 400	S/ 400
MAESTRÍA EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	S/ 400	S/ 400
MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	S/ 350	S/ 350
MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA	S/ 400	S/ 400

Cat. 1(*) - Categoría Única en la Modalidad A Distancia

Esquema para estudiantes de Posgrado que migren a la modalidad Presencial en los campus de Lima:

Programa	Modalidad A Distancia	Modalidad Presencial Campus Lima		
	Cat. 1(*)	Cat. B	Dscto. Cat B	Neto Cat. B
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	S/ 600	S/ 600	S/ 0	S/ 600
MAESTRÍA EN DIDÁCTICA EN IDIOMAS EXTRANJEROS	S/ 350	S/ 350	S/ 0	S/ 350
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN	S/ 400	S/ 450	S/ 50	S/ 400
MAESTRÍA EN FINANZAS	S/ 400	S/ 450	S/ 50	S/ 400
MAESTRÍA EN GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA	S/ 400	S/ 450	S/ 50	S/ 400
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	S/ 400	S/ 450	S/ 50	S/ 400
MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	S/ 350	S/ 350	S/ 0	S/ 350

Cat. 1(*) - Categoría Única en la Modalidad A Distancia

Esquema para estudiantes que migren a la modalidad Semipresencial:

Programa	Modalidad A Distancia	Modalidad Semipresencial
	Cat. 1(*)	Cat. A(*)
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	S/ 600	S/ 600
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	S/ 500	S/ 500
DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	S/ 500	S/ 500
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	S/ 350	S/ 350
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA	S/ 400	S/ 400
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	S/ 400	S/ 400
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	S/ 350	S/ 350
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	S/ 350	S/ 350
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD	S/ 350	S/ 350
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	S/ 400	S/ 400
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	S/ 350	S/ 350
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	S/ 350	S/ 350

Cat. 1(*) - Categoría Única en la Modalidad A Distancia

Cat. A(*) - Categoría Única en la Modalidad Semipresencial

Art. 2º.- APROBAR el costo CERO en la tarifa de los servicios de CAMBIO DE FILIAL y de CAMBIO DE PROGRAMA, en favor de los estudiantes referidos en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- APROBAR la evaluación a cargo de que los Directores Generales, para la asignación de una categoría más ventajosa o de beneficios que de forma excepcional puedan aplicarse al proceso de migración, en favor de los estudiantes referidos en el Art. 1º de la presente resolución.

Art. 4º.- PRECISAR que las condiciones señaladas en el Art. 1º de la presente resolución aplican únicamente para el concepto de las categorías de pensión académica, y que los demás costos se mantienen conforme a la modalidad de matrícula el estudiante.

Art. 5º.- PRECISAR que, los estudiantes que migren de la modalidad A Distancia a la Presencial o Semipresencial, se estarán acogiendo al esquema y costos de la nueva modalidad.

Art. 6º.- DEJAR SIN EFECTO todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 7º.- DAR CUENTA con la presente resolución al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

Art. 8º.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DISTRIBUCION: VA, VBU, DIR. UCV VIRTUAL, DIR. POSGRADO, DIR. ACADÉMICA ESCUELA POSGRADO, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISION, ARCH. KFCR/sebs